



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: DIDIER DE JESÚS PARRAO SIMANCA
DEMANDADOS: HANNAN VAÑLERIA PARRAO LÓPEZ, ELÍAS JOSÉ NÚÑEZ LÓPEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS de MADAY DE JESUS INFANTE (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2021-00163-00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MADAY DE JESÚS LÓPEZ INFANTE (Q.E.P.D.) (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curadora *Ad-litem* a SAID JOELYS TORREGROSA MOJÍCA con facultades para representarla judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase.

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Código de verificación:

b093aa803ccc8be0a3ba553aa8755b16e9281c5eb2dc663b95dae01b73b79de5

Documento generado en 23/08/2021 07:29:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>